



FORMULARIO PARA EL CATÁLOGO DE TRÁMITES

Nombre del Trámite:	
#1.-Procedimiento para el envío de obras ante el Consejo Editorial de la Editorial Digital de la Imprenta Nacional	
Nombre de la Institución:	
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	
Dependencia responsable del trámite:	
Dirección de Comercialización y Divulgación	
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	
Oficinas centrales: San José, la Uruca, detrás del Almacén Técnico Capris S.A. Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 3:30 pm (jornada continua).	
Licencia, autorización, o permiso que se obtiene con el trámite:	
N/A	
Requisitos	
Fundamento Legal de cada requisito	
1. El autor debe solicitar al Consejo Editorial, mediante oficio digital o impreso, la publicación digital de la obra. Debe indicar nombre completo, teléfonos y correo electrónico.	Reglamento a la Editorial Digital de la Imprenta Nacional. Decreto Ejecutivo #37719-G publicado en el Alcance Digital #106 a La Gaceta #111 del martes 11 de junio del 2013.- Procedimiento de elección de obras por el Consejo Editor de la Editorial Digital de la Imprenta Nacional: 1. El Consejo debe revisar en forma digital los manuscritos enviados para publicación. 2. Si el Consejo considera que el material debe enviarse a un especialista para que dé su criterio, se debe enviar. 3. Si la obra se aprueba, el Presidente del Consejo debe firmar el contrato con el autor.
2. La obra puede ser enviada al correo electrónico editorialedigital@imprenta.go.cr, junto con el oficio firmado digitalmente en el que solicitan su publicación en el portal de la Editorial Digital; o bien, enviarlo al Encargado de la Editorial Digital de la Imprenta Nacional, en disco CD, acompañado con el respectivo oficio, firmado por la persona responsable.	
3. El autor debe enviar una sinopsis de su obra.	
4. Para publicación de obras, debe presentarlas en formato Word o PDF (texto, NO imagen), con el nombre del autor o autores y sus calidades, así como su conformidad de que la obra sea publicada en la Editorial Digital, posterior a su revisión y aprobación por parte del Consejo Editorial.	
5. Si lleva notas deben estar al pie de página.	
6. Si lleva bibliografía se debe utilizar el sistema APA.	
7. Si la obra lleva fotos, ilustraciones o imágenes, deben estar en una resolución de 300 DPI con su respectivo pie.	
8. Cuando lleva siglas de empresas o instituciones, deben ir con mayúscula y sin puntos entre las letras y se debe colocar entre paréntesis el nombre completo.	
9. Para destacar una palabra o frase se debe utilizar cursiva o negrita, no se debe subrayar.	
10. El contenido debe indicar títulos, subtítulos, secciones, capítulos u	

<p>otros, definiendo el orden de prioridad.</p> <p>11. Si la obra lleva textos de otro (s) autores el autor debe aportar los permisos respectivos para la utilización de los mismos.</p> <p>12. Una vez realizada la evaluación de la obra, se comunicará al autor vía electrónica el resultado de la misma.</p> <p>13. En caso de que la obra sea aprobada, se firmará un contrato de cesión de derechos por cinco años; este contrato se prorrogará automáticamente cada cinco años, hasta que una de las partes, un año antes del cumplimiento del lustro respectivo, comunique formalmente y por escrito su decisión de retirar la obra del portal de la Editorial Digital.</p> <p>14. No es necesario enviar material impreso de la obra.</p> <p>15. Debe especificar qué tipo de obra es (cuento, novela, poesía, teatro, legal, jurídica, técnica, tecnológica, científica, económica, etc.).</p>	<p>4. La obra debe permanecer en nuestro catálogo por 3 años.</p> <p>5. El Consejo será el que decide que otras líneas editoriales se pueden abrir.</p> <p>6. El Consejo es el único que tiene la potestad de aceptar o rechazar obras.</p>
Plazo de resolución:	90 días
Vigencia de la licencia, autorización o permiso:	N/A
Costo del trámite:	Servicio de divulgación gratuito
Formulario(s) que se debe(n) presentar	Solicitud impresa o electrónica con firma digital al Consejo Editorial, adjunto con la obra en formato digital.
<p>Funcionario contacto para atender consultas, quejas o denuncias:</p> <p>Vinicio Piedra Quesada, Encargado Editorial Digital Teléfono: 2296-9570 extensión 301 y 186 (Oficina de Prensa y Comunicación) Dirección electrónica: editorialdigital@imprenta.go.cr Perfil en Facebook: Editorial Digital CR Licda. Sandra Gamboa Salazar, Directora de Comercialización y Divulgación Directora de Comercialización y Divulgación Fax: 2296-9570 Ext. 129 / Sitio Web: www.imprentanacional.go.cr</p> <p>Este protocolo fue hecho y avalado por: Vinicio Piedra Quesada, Encargado de Editorial Digital y avalado por: Licda. Sandra Gamboa Salazar, Directora de Comercialización y Divulgación.</p>	